

Sesión N° 1.634

Celebrada el 4 de Septiembre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Arumátegui, Barros, Bujarao, Gascón, Infante, Iglesias, Lanán, Letelier, Mandado, Osca, el General Subrogante señor Mackenna y el Subteniente Secretario señor Vásquez.

Bancum, además, el Abogado señor Villanueva.

Acta.-

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.633, de fecha 28 de Agosto ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Ausencia del Presidente señor Maschke.- El señor Presidente manifiesta que como informó en la última sesión, con el asentimiento del Directorio, se dirigirá a Lima el próximo sábado 7 y regresará el 30 del mismo mes. En atención a que el señor Schmidt se encuentra algo delicado de salud, considera conveniente que el Directorio designe a uno de sus miembros para que ejerza estas funciones en caso de ausencia de ambos Titulares. En otras ocasiones, continua el señor Maschke, se ha nombrado, para estos efectos, al Director más antiguo que en estos momentos es don Vicente Iglesias.

En mérito de lo expuesto y por unanimidad se designa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 30 de los Estatutos, Presidente accidental, si no puede concurrir a sesiones el señor Schmidt, y hasta que regrese de su viaje al extranjero el señor Maschke, a don Vicente Iglesias Phillips.

Se deja constancia de que el señor Iglesias cumple los requisitos a que se refieren los artículos N° 22, 25, 26 y 27 del D.T.L. 106, orgánico del Banco Central de Chile y N° 31 de sus Estatutos.

Operaciones.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Agosto hasta el 2 de Septiembre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Público

Letras descuentadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A. \$ 914.153.589.-

Letras descuentadas a la Cia. de Acero del Pacifico S.A. 107.332.520.-

Letras descuentadas a la Industria Salitrera 137.697.029.-

Descuentos a/c de los T.T. 66. del Estado, Ley 7140 342.795.885.-

Letras descuentadas a/c de los T.T. 66. del Estado 17.965.000.-

Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Monte Amaro 17.831.370.-

Prestamos con letras Leyes 6421-9210 D.T. X. 45, 97 y 382 (Tucap) 80.763.442.-

Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas 710.906.367.-

Prestamos con Garantía de Wanarts 10.000.000.-

Redescuentos a Bancos Accionistas 3.613.587.209.-

Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.X. N° 126 3.149.511.982.-

Operaciones con el Público

Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 318, celebrada el 3 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes sumas bancarias tenían pendiente al 2 de Septiembre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos Panameños				468.907.000.-
• A. Edwards y Cia.				60.000.000.-
" del Pacifico				128.878.000.-
" Sud Americano				1.320.977.000.-
" Comercial de Guayaquil				89.187.000.-
" de Crédito e Inversiones				1.402.771.000.-
• de Guayaquil				189.938.000.-
" de Chile				8.164.803.000.-
" Español - Chile				1.634.236.000.-
• Colombo - Chileno				111.339.000.-
" Transíos e Italiano				70.612.000.-
• Italiano				519.695.000.-
" Chilán				29.321.000.-
" de Talca				269.600.000.-
" de Concepción				187.027.000.-
" de Osorno y La Unión				1.403.111.000.-
" Sur de Chile				131.212.000.-
" Israelita de Chile				392.188.000.-
				16.574.848.000.-

Banco del Estado - Pedazos	Art. 84, D.T.L. 212			14.909.861.000.-
Ptmos. Agric. Art. 85, D.T.L. 212				1.000.000.000.-
Ptmos. Art. 86, D.T.L. 212				4.930.000.000.-
				20.839.861.000.-

Visiones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 31 de Agosto de 1957.

Circular. - El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos de la Carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 2 del presente, en que solicita un Estado de Deudores al 31 de Agosto de 1957.

Asimismo, espera que se ha recibido un Estado de Deudores al 30 de Abril de 1957 preparado por dicha Superintendencia.

Informa, también, que se ha recibido una carta, del mismo servicio, del 31 de Agosto p.d., en que solicita que el Banco imparte las instrucciones pertinentes para que, al cierre de las operaciones de ese mismo día, se efectúe, en el carácter de extraordinario, el canje, compensación y colo de los cheques y documentos en poder de las diferentes empresas bancarias de la ciudad.

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 28 de Agosto y el 3 de Septiembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

#### banco

Compañías Extranjeras	US\$	498.525.-	ap	654.-		326.035.350.-
		5.000.-		730.-		3.650.000.-
Tarjetas		1.000.464,42		654.-		654.301.768.-
		36.000.-		728.-		23.876.000.-
	US\$	1.535.986,42				1.007.283.118.-

Superintendencia de Bancos.-

Operaciones de Cambio Libre.-

<u>Ventas</u>						
Bancos	U.S\$	2.642.800.-	af	657.-	£	1.726.219.600.-
		7.558,51		742.-		5.608.414.-
Varios		533.254,45		657.-		350.348.174.-
		116.783,75		742,50		96.711.937.-
	<u>U.S\$</u>	<u>3.300.396,71</u>			<u>£</u>	<u>2.178.988.125.-</u>

<u>Ventas</u>						
Bancos	£	56.700/-	af	1.911.-	£	102.683.700.-

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 2 del actual, había comprado los siguientes canarios:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
Ticos	112.289.000.-	2.649.000
Compañías Bajuras	72.145.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	24.705.000.-	3.025.000
	209.967.000.-	5.674.000

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
Bancos	152.074.000.-	2.853.000
Varios	62.562.000.-	2.383.000
	214.636.000.-	5.836.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevenido en U.S\$ 4.769.000.- y £ 162.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue £ 657.- compra y £ 657.- vendedora, por dólar.

El señor Presidente destaca que mientras la posición del Banco Central en moneda extranjera se encuentre sobrevenida cualquier alza que experimente el tipo de cambio significaría una pérdida neta.

Informa, a continuación, el señor Mackenna que los depósitos para importaciones, al 27 de Agosto de 1957, ascendían a £ 16.768.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaba a U.S\$ 177.928.000.-

Convenio de Pagos con Ecuador. - Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 31 de Agosto /p.d., en que solicita la opinión del Banco Central respecto del Texto del nuevo Convenio de Pagos que se suscribirá con Ecuador. En este nuevo Convenio no existen modificaciones importantes con respecto al anterior, a excepción del "swing" o crédito mutuo que se eleva de U.S\$ 350.000.- a U.S\$ 500.000.-. El Comité de Cambios, contiene al señor Mackenna, acordó recomendar al Directorio que acepte este acuerdo.

El señor Presidente expresa que en este caso la redacción en lo posible, será la misma que la del Convenio Standard aprobado por los expertos de los Bancos Centrales de América Latina, en la reunión que tuvo lugar en Montevideo, durante los meses de Mayo y Junio del año en curso, y que fué patrocinada

por el Comité de Comercio de la Comisión Económica para la América Latina. Como de costumbre, agrega el señor Mackellar, en caso de aprobarse el Convenio, el Fisco deberá otorgar al Banco Central la garantía correspondiente, en conformidad con nuestra ley orgánica, librándole de los riesgos de cambio.

En merito de lo expuesto se acuerda manifestar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conformidad del Banco Central con los términos del nuevo Convenio de Pagos con Ecuador que reemplazará al del 4 de Agosto de 1947. Con respecto al "puring", eventualmente podría ser aumentado a U.S.\$ 500.000.- y el Fisco deberá otorgar al Banco Central las garantías suficientes para la aplicación del tratado, en conformidad con lo establecido en la letra i) del artículo N° 42 del Decreto con fuerza de ley N° 106.

Baja de Crédito y Tomeno Minero. - Compra U.S.\$ con entrega diferida. - El Gerente General da cuenta de que la Caja de Crédito y Tomeno Minero, en carta N° 4934, del 30 de Agosto último, ha solicitado que se modifique la resolución adoptada en sesión N° 1.633, del 28 del mismo mes, en orden a variar la fecha en que se fijaría el tipo de cambio de la operación de compra que se le hará por U.S.\$ 1.000.000.-, con entrega diferida, para la que corresponde al momento de recibir la moneda extranjera.

El señor Presidente manifiesta que acceder a la solicitud significa crear un pendiente fuerte. En efecto, operaciones de este tipo danan margen para que los interesados efectuaran toda clase de especulaciones retirando moneda corriente para adquirir dólares que, posteriormente, se les liquidaran a un precio superior.

En atención a estas razones se acuerda rechazar la petición de la Caja de Crédito y Tomeno Minero.  
Baja de Crédito y Tomeno Minero Petición. - El señor Presidente manifiesta que, como recordarán los señores Directores, no se ha adoptado una resolución respecto de la solicitud presentada por la Caja de Crédito y Tomeno Minero y la Sociedad Nacional de Sociedad Nacional de Minería para que el Banco Central les compre monedas blandas, hasta por un total de U.S.\$ 10.000.000.-, a un precio no inferior al 93% del valor del dólar norteamericano. Cuando se debatió este problema, el Directorio acordó tratarlo nuevamente en presencia del señor Ministerio de Hacienda, con el objeto de conocer la opinión del Gobierno.

En atención a que el señor Ministerio de Hacienda no concurred a esta sesión se deja mera mente pendiente esta materia.

Plazo líneas de crédito. - El Gerente General expresa que el señor Ministro de Economía, en oficio N° 664, de 27 de Agosto p.d., solicita que los créditos que el Banco Central ha otorgado a los Ferrocarriles del Estado se autoricen en forma permanente.

Recuerda el señor Mackellar que, en sesión N° 1.631, celebrada el 14 del mes pasado, se vino a prorrogar por 60 días la línea especial de créditos que se le había concedido por un total de \$ 600 millones.

El señor Presidente manifiesta que, en atención al carácter de Banco menor de la Institución, por disposiciones de su ley orgánica, no es posible que se autoricen créditos en forma permanente. Sin perjuicio de lo anterior, agrega, en el futuro, si así lo aconsejan las necesidades de la empresa y la situación monetaria del país, el Directorio podrá considerar la ampliación de estos plazos.

Después de un cambio de ideas se resuelve dar respuesta al oficio del señor Ministro de Economía en el sentido indicado por el señor Presidente.

Comunicación Misión Klein-Saks. - El Secretario da lectura a una carta del señor Prescott Carter, Jefe de la Misión Klein-Saks, de fecha 22 de Agosto p.d., en la que manifiesta su preocupación por el ritmo que ha seguido la expansión de los créditos sujetos a control. Le refiere en forma especial al aumento extraordinario de \$ 2.074 millones que significó el acuerdo adoptado por el Directorio, en sesión N° 1.623, del 26 de Junio último, en orden a aumentar las cuotas de expansión con motivo del incremento de colocaciones que experimentarían los bancos al efectuar los cargos de intereses en las cuentas corrientes de crédito y de ahorros. Estima la Misión Klein-Saks

que sería conveniente, para no dar lugar a malentendidos con el Fondo Monetario Internacional y con el Export Import Bank, que el Banco Central compensara estos mayores créditos desminuyendo en una suma equivalente sus operaciones directas con el público.

A continuación, el señor Maekawa se refiere a una segunda carta del señor Carter en la que insiste en las mismas aseveraciones y recomienda, además, que el Banco Central tome una acción inmediata y urgente para negar nuevos redescuentos al Banco del Estado y a aquellas instituciones comerciales que han excedido sus límites crediticios. Solicita, también, que el Banco del Estado disminuya sus operaciones por un monto igual al crédito que otorgó, al margen del control, para proseguir las obras del camino longitudinal Sur. Cabe mencionar que la liquidez artificialmente creada por este procedimiento se está convirtiendo nuevamente en un factor inflacionario.

El señor Presidente se refiere al aumento de los créditos autorizados por concepto de cobro de intereses de los sobregiros bancarios y expresa que la suma de \$ 2.094 millones le parece exagerada.

El Secretario General agrega que, efectivamente, se le ha informado que la Superintendencia de Bancos ha considerado el total de los intereses y no sólo aquellos cargos que se registraron en cuentas deudoras que son los únicos que generaron colocaciones.

En opinión del señor Maekawa los bancos, sin gran trabajo, podrían proporcionar la cifra correcta que corresponde aumentar en el margen de colocaciones.

El señor Presidente manifiesta que se solicitará a la Superintendencia de Bancos que efectúe la revisión de estos cifras. Por otra parte, en materia de créditos es conveniente actuar con cierta cautela para no producir trastornos, por un exceso de estrechez. En cuanto a las operaciones del Banco Central con el público se podrían dar instrucciones al Comité de Operaciones para que se preocupe de no aumentarlas.

El señor Alvarado qui manifiesta que sería un absurdo aceptar la proposición del señor Carter para restringir el crédito a los productores por el hecho de que el Banco del Estado ha facilitado fondos para las obras del camino longitudinal Sur.

Después de un breve debate se acuerda solicitar a la Superintendencia de Bancos que revise sus cálculos respecto al aumento de cuotas de expansión de las colocaciones que se autorizó a las empresas bancarias por el cobro de intereses en las cuentas corrientes de crédito y sobregiro, considerando para estos efectos solamente aquellos cargos que se registraron en cuentas deudoras.

Respecto a las sugerencias de la Misión Klein-Saks, se resuelve dejar la resolución pendiente, acerca de la materia, mientras se reúnen mayores antecedentes.

Solicitud de redescuento. - El Secretario General manifiesta que el , en carta de 3 del actual, solicita que se le concedan redescuentos de letras por un total de \$ 200 millones, en exceso sobre el 100% del capital y reservas que se le reservan para estos efectos.

Recuerda el señor Maekawa que en la última sesión se le permitió una operación por \$ 100 millones; su saldo asciende a \$ 1.285 millones; y su capital y reservas es de \$ 1.200.400.000.-. Las colocaciones están actualmente encuadradas dentro del margen autorizado.

Después de un caudillo de ideas se acuerda, con la abstención del señor Tufante, autorizar el redescuento de letras por un total de \$ 200 millones. La operación estará condicionada al compromiso, por parte de esta empresa, de abajar, antes del 1º de Octubre próximo, su saldo de redescuentos a una suma equivalente al capital y reservas que se le reservan para estos efectos.

Solicitud de crédito. - El Secretario da lectura a una carta de la , del 2 del actual, en que solicita un crédito por la cantidad de \$ 102.950.000.-. Agrega que el Banco

Entel les ha proporcionado recursos, entre el 22 de Mayo de 1956, y el 6 de Junio de 1957, por un total de \$ 1.144.250.000.-) que hasta la fecha han anotado un monto igual al que ahora solicitan. Informan que han iniciado gestiones en el Banco del Estado para transferirle el Total de esta deuda; y que mientras esa institución reemborra, sobre el particular, precisan de recursos para mejorar su situación de caja.

El señor Presidente expresa que, como se deduce de la carta recién leída, la Sociedad estos fondos en forma transitoria, mientras el Banco del Estado se pronuncie acerca de la solicitud que han presentado. El Comité de Operaciones, que estudió este petitorio, estimó, debido a su monto, que era conveniente que fuera concedida por el Directorio.

Un embargo, continúa el señor Marchek, ha recibido un recado del Director señor Allende en que le pide que no se adopte una resolución sobre esta materia porque desea intervenir en el debate. Propone el señor Presidente, como una deferencia hacia el señor Senador, que se dije pendiente este asunto hasta la próxima sesión.

El señor Banso manifiesta que se podría acceder a lo solicitado por el señor Allende siempre que la urgencia de las necesidades de la empresa lo permite.

Después de un breve debate se acuerda facultar al Comité de Estudios Económicos para que, en su próxima reunión, a la que se invitará al señor Allende, estudie esta solicitud, adopte una resolución y dé las instrucciones pertinentes al Comité de Operaciones.

Reunión anual. - El señor Presidente expresa que el 23 de Septiembre próximo se inicia la XII Reunión Anual de Gobernadores del Banco Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se celebrará en la ciudad de Washington. Propone al señor Marchek que concurra a esta Conferencia el Gobernador Alturo, señor Felipe Herrera, a quien podría acompañar como Gobernador Alturo el Abogado del Banco, Señor Carlos Villanueva.

En mérito de lo expuesto el Directorio autoriza al Gerente General de la Institución, don Felipe Herrera para que concorra con representación de Chile a la XII Reunión Anual de Gobernadores de bancos y gobiernos internacionales.

Se resuelve, asimismo, proponer al señor Ministro de Hacienda, como Gobernador Alturo temporal, al Abogado don Carlos Villanueva.

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado auxiliar de la Oficina de Santiago, para ocupar la vacante producida por la renuncia de la señora María Cristina Vicuña Montes, al señor Cristián Silva Bahamonde, con un sueldo mensual de \$ 35.100.-, a partir del 1º de Octubre próximo.

Han designado, además, obrero de la Oficina de Santiago, en reemplazo del señor Delfín Ríos que falleció, al señor Samuel Alonso Pérez, a partir del 1º de Octubre de 1957, con un salario mensual de \$ 17.000.-.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

#### Personal.-

- Aumateque ✓
- Barros ✓
- X Bojarano
- García ✓
- Infante ✓
- Igúñez ✓
- Lanain ✓
- Letelier ✓
- + Mardones
- Ossa ✓
- Marchek ✓
- Matemura ✓
- Ibáñez ✓

*Marchek* *R. Pérez* *Banso* *Pinto*  
*M. A. Pérez* *R. Letelier* *E. Ernesto Banso*

*A. Cruchaga* *J. J. Pérez* *Q. M. V.*

*D. Pérez*